

Viernes, 12 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación parcial Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su modalidad de rústica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El texto de la modificación se encuentra publicado en la sede electrónica de Valdefuentes:

valdefuentes.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdefuentes, 9 de julio de 2024

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE

